

Jueves, 12 de junio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navezuelas

ANUNCIO. Reconocimiento dedicación parcial y régimen retributivo Concejal/a Delegado/a de Caminos y sostenibilidad ambiental.

Acuerdo del Pleno de fecha 04 de junio de 2025, del Ayuntamiento de Navezuelas por la que se aprueba expediente de reconocimiento de dedicación parcial a miembros de la Corporación, reconociendo los nuevos regímenes retributivos que se les asigna.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de reconocimiento de dedicación parcial a miembros de la Corporación, reconociendo los regímenes retributivos que se les asigna, lo que se publica a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar con efectos desde el día 15 de mayo de 2025 y hasta duren las circunstancias que lo han motivado, el régimen de dedicación y retribuciones del cargo de Concejal/a Delegado/a de Caminos y sostenibilidad ambiental, para realizar funciones en régimen de dedicación parcial del 50%, con una retribución bruta mensual de 650,00 €, pagaderos en catorce mensualidades,

SEGUNDO. Desempeñará su cargo en régimen de dedicación parcial: Concejal/a Delegado/a de Caminos y sostenibilidad ambiental, Doña Rosa María Porras Cortijo.

TERCERO. Solicitar ante la Tesorería General de la Seguridad Social el alta, asumiendo el Ayuntamiento las obligaciones que las normas del Régimen General de la Seguridad Social impone a las Empresas en relación con los/as trabajadores/as a su servicio.

CUARTO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, dando traslado del mismo a la Administración General del Estado y a la de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a los efectos previstos en el artículo 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local - LRBRL-.



Jueves, 12 de junio de 2025

A su vez, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://navezuelas.sedelectronica.es>

QUINTO. Notificar dicho Acuerdo a los/as interesados/as y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Navezuelas, 6 de junio de 2025
Carlos Javier Ríos Peromingo
ALCALDE-PRESIDENTE

